



# Resolución Directoral Regional

Nº 1955 -2021-DRELM

Lima, 25 Ago. 2021

**VISTO:** El expediente DRELM Nº 0019949-2021, los Informes Nº 0046-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ECBI, Nº 248-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, Nº 1066-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, y demás documentos que se adjuntan;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones (MOP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, el artículo 29 del mencionado texto legal señala que la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo (OSSE) es responsable de los procedimientos para la creación y el funcionamiento de las instituciones educativas de educación básica y técnico productiva, públicas y privadas, así como de la supervisión de la prestación del servicio educativo en el ámbito de Lima Metropolitana; y tiene entre sus funciones: *“d) Participar en el proceso de producción y/o recolección de información sobre el servicio educativo a cargo de las UGEL de Lima Metropolitana, y proponer acciones de mejora según corresponda”;*

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2018-MINEDU<sup>1</sup>, se aprobaron los *“Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”*, que establecen las directrices de

<sup>1</sup> Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de mayo de 2018.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



orientación para la gestión de la convivencia escolar, a fin de aportar al desarrollo integral de las y los estudiantes en entornos escolares seguros y libres de violencia, y a la consolidación de una comunidad educativa que ejerza con plenitud sus derechos y responsabilidades;

Que, por medio del Informe N° 0046-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ECBI de fecha 6 de agosto de 2021, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo establece la necesidad de aprobar el “Plan de la Estrategia Socioeducativa para la intervención en grupos de riesgo”, que tiene como objetivo implementar estrategias socio educativas y de entrenamiento en habilidades sociales que buscan fomentar en los adolescentes estilos de vida saludable; y que iniciará la tercera semana de agosto del 2021, y culminará en el mes diciembre de 2021; en razón a las actividades descritas en el cronograma del referido plan;

Que, con Informe N° 248-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP de fecha 18 de agosto de 2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto concluye que el objetivo del citado plan contribuye al Objetivo Estratégico Institucional OEI-03 “Fortalecer el desarrollo socioafectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables” del “Plan Estratégico Institucional - PEI 2019-2024” del Ministerio de Educación, y está alineado al Objetivo Estratégico Sectorial OES-01 “Incrementar la equidad y la calidad de los aprendizajes y del talento de los niños y adolescentes” del “Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2013-2024” del Ministerio de Educación; y las acciones de su financiamiento se enmarcan dentro las funciones de la OSSE y la Actividad Operativa “Fortalecimiento de habilidades psicosociales en escolares” del POI 2021-DRELM, por lo que emite su opinión favorable;

Que, mediante Informe N° 1066-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA de fecha 19 de agosto de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que apruebe el “Plan de la Estrategia Socioeducativa para la intervención en grupos de riesgo”, en concordancia con los precitados informes;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8, del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y de conformidad con el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el “Plan de la Estrategia Socioeducativa para la intervención en grupos de riesgo”, de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER**, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, conforme a Ley.

Código : 200821398  
Clave : BBCF

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>  
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ**  
**Directora Regional de Educación de**  
**Lima Metropolitana**

EAAT/D.DRELM  
HRAL/J.OAJ  
WJGM/C. EGSA  
AMPV/Abg.

Código : 200821398  
Clave : BBCF

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>  
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



# “PLAN DE LA ESTRATEGIA SOCIOEDUCATIVA PARA LA INTERVENCIÓN CON GRUPOS EN RIESGO”

## TALLERES SOCIOEDUCATIVOS

**2021**

VISADO POR: LI QUISPE Juan  
Carlos FAU 20330611023 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 24/08/2021 22:47:06 -  
0500

FIRMADO POR: VILLANUEVA  
REYMUNDO Evelyn Roxana FAU  
20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 24/08/2021 22:34:00 -0500

VISADO POR: ALVIAR LUPERDI  
Haydee Roxana FAU  
20330611023 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 20/08/2021 21:02:32 -0500

VISADO POR: MENDOZA LAYME  
Liliana Jenny FAU 20330611023  
soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 12/08/2021 17:44:59 -0500

VISADO POR: VALDEZ ALARCON  
Magdalena Virginia FAU  
20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 12/08/2021 17:13:16 -0500

Código : 200821393  
Clave : 8030



## I. Introducción:

Según la Organización Mundial de la salud la emergencia sanitaria durante la pandemia por los efectos del COVID 19, afecta la salud física con mayor o menor intensidad según la biología, así como la salud mental lo cual ha provocado un incremento en la demanda de servicios de salud mental. Asimismo, el departamento de Salud Mental y Abuso de Sustancias de dicha organización reconoce que el número de personas expuestas a los factores estresantes extremos es grande, y que la exposición a estos constituye un factor de riesgo para el desarrollo de problemas sociales y de salud mental. (Salud mental y apoyo psicosocial en las emergencias [internet]. Ginebra: OMS; 2020)

Dentro de este contexto en nuestro país se reportó según la Encuesta Nacional de Hogares, que, las medidas de confinamiento significaron, para gran parte de la población, vivir en condiciones de hacinamiento por un período prolongado, lo que tiene graves implicancias para la salud mental (entendida como un proceso dinámico de bienestar y armonía, en el cual las personas afrontan los conflictos de manera constructiva, desplegando sus capacidades personales y colectivas ligadas a la capacidad de autocuidado, empatía y confianza en la relación con las demás personas) de la población y en el aumento de la exposición a situaciones de violencias hacia niños, niñas y adolescentes.

Teniendo en cuenta a los estudiantes como la población objetivo debemos señalar que, el cierre de las escuelas y la imposibilidad de relacionarse con sus pares y educadores pudo traducirse en intranquilidad emocional según refirió la UNESCO, lo que podría convertirse en “un detonante para el consumo de drogas legales como el alcohol y tabaco, así como de drogas ilegales” según lo señalado por la Dirección de salud mental del MINSA.

Ante esta situación, se cree oportuno plantear la Estrategia Socioeducativa para la intervención con grupos en riesgo, la cual aborda la prevención selectiva para el consumo de drogas en estudiantes del nivel secundaria. Dicha estrategia plantea realizar talleres socioeducativos dirigidos a estudiantes en situación de riesgo del consumo de drogas con el fin de promover el involucramiento de las y los estudiantes, a través del diálogo, la participación activa, el intercambio de experiencias, la orientación oportuna, que les permitirán tomar decisiones responsables que reduzcan la vulnerabilidad frente al consumo de drogas.

## II. Base legal:

- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, que aprueba el “Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia – PNAIA 2012–2021” y constituye Comisión Multisectorial encargada de su implementación.
- Decreto Supremo N° 004-2018 – Minedu, que aprueban “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”



Adolescentes”

- Decreto de urgencia N° 026–2020, que establece Diversas Medidas Excepcionales y Temporales para Prevenir la Propagación del coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.
- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- Decreto Legislativo N° 1297, Decreto Legislativo para la protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.
- Decreto Supremo N° 001-2012-MIMP, que aprueba el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia (PNAIA) 2012-2021 y constituye Comisión Multisectorial encargada de su implementación.
- Decreto Supremo N° 061-2017-PCM, que aprueba la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas 2017 - 2021.
- Resolución Viceministerial N° 004-2007-ED, que aprueba la directiva que norma la Campaña Educativa Nacional de Sensibilización y Promoción para una vida sin drogas: Estudiantes sanos, libres de drogas”.
- Resolución Viceministerial N° 097-2020-Minedu, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que asegure el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del Covid-19". Asimismo, derogar la versión aprobada por Resolución Viceministerial N° 088-2020-Minedu.
- Resolución Viceministerial N° 098-2020-Minedu, modificar los numerales 5.5.3, 5.5.4, 5.5.7 y 7.5 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para el trabajo remoto de los profesores que aseguren el desarrollo del servicio educativo no presencial de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del Covid-19".
- Proyecto Educativo Nacional contempla como uno de los propósitos el bienestar socioemocional para fortalecer la educación en el Perú al año 2036.
- Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana 2021 consigna indicadores de la seguridad ciudadana, así como la identificación de 158 instituciones educativas con alto riesgo social ubicados en Lima Metropolitana.

### III. Justificación:

El problema del consumo de drogas es una realidad que atenta contra la salud, la integración de las familias, incita a la delincuencia, la violencia y pone en peligro el sano desarrollo integral de las personas. La población escolar no es ajena a esta situación y es así que cobra relevancia la necesidad de fortalecer las actividades formativas y preventivas, siendo el ámbito educativo un contexto propicio para su aplicación, mediante acciones y programas de prevención, con énfasis en el consumo de drogas, dirigidos principalmente a estudiantes del nivel de educación secundaria, quienes se encuentran en una etapa de desarrollo de mayor riesgo frente a esta problemática.

Las acciones de prevención del consumo de drogas en la escuela buscan involucrar a educadores, directores, padres de familia y a toda la comunidad educativa, con el objetivo de contribuir en el fortalecimiento de los factores protectores y a su vez disminuir el riesgo de consumo de drogas en nuestros estudiantes.

Código : 200821397  
Clave : 8030



Según el V Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria 2017 – DEVIDA, se observan los siguientes resultados:

- Independientemente del género, edad, grado de estudio y tipo de colegio, todos los escolares presentan algún nivel de exposición e involucración con el consumo de drogas.
- El alcohol, tabaco y marihuana son las sustancias psicoactivas más usadas por los escolares de nivel secundario. También se destaca la importante magnitud del uso de tranquilizantes sin prescripción médica.
- Aproximadamente 2 de cada 10 escolares consumidores de alcohol en el último año presentan alta frecuencia de consumo. Asimismo, 1 de cada 10 reporta alta frecuencia de consumo de tabaco, marihuana y éxtasis. Para el caso de la PBC, cocaína e inhalantes, aproximadamente 2 de cada 10 consumidores de último año presentan alta frecuencia de consumo.
- El alcohol es la droga más consumida entre los escolares de nivel secundario de nuestro país, teniendo una presencia importante en la problemática del consumo de drogas por sus consecuencias físicas y psicosociales.
- Tanto en hombres y mujeres se observa que los bajos niveles de involucración parental, integración familiar y protección del ambiente escolar incrementan la posibilidad de consumo de alcohol.
- Alrededor de la mitad de los escolares de nivel secundario que reportaron consumo de alcohol y marihuana en el último año presentan consumo problemático.
- El alcohol, tabaco, marihuana y tranquilizantes son las drogas que registran la mayor incidencia de consumo. Las estudiantes presentan mayor incidencia de consumo de bebidas alcohólicas, estimulantes y tranquilizantes en comparación a los estudiantes varones.
- La edad promedio de inicio de alcohol, tabaco y tranquilizantes es 13 años. El consumo de estimulantes e inhalantes presenta un inicio más temprano. En el caso del éxtasis, PBC, cocaína y marihuana, se registra un inicio de consumo por encima de los 13 años. Asimismo, el inicio del consumo de marihuana se ubica a los 14 años.
- Los estudiantes que declaran tener antecedentes de consumo de alcohol y otras drogas en la familia y grupo de pares, presentan un mayor consumo de drogas legales, ilegales y médicas respecto a quienes no presentan esos antecedentes.
- Los estudiantes que declaran tener antecedentes delictivos en la familia y grupo de pares, presentan un mayor consumo de drogas legales, ilegales y médicas respecto a quienes no presentan esos antecedentes.
- En términos generales, más de la mitad de los estudiantes reconocen el “gran riesgo” de consumir de manera frecuente drogas legales e ilegales; sin embargo, es importante

Código : 200821327

Clave : 2030



advertir que alrededor de un tercio de los estudiantes desconocen o consideran que no es un riesgo significativo consumir frecuentemente drogas.

- Aproximadamente, medio millón de estudiantes consideran que necesitan orientación acerca del consumo de drogas. Asimismo, el 53.1% reporta haber recibido orientación sobre el consumo de drogas y quedaron satisfechos.
- Más de la mitad de los estudiantes indica que en su institución educativa se ha realizado capacitaciones y/o charlas sobre temas relacionados al consumo de drogas, así como la incorporación de la prevención en la hora de tutoría. De otro lado, un tercio de los estudiantes refiere la utilización de materiales educativos para el desarrollo de las actividades preventivas.
- 7 de cada 10 estudiantes señalan que las orientaciones brindadas en tutoría les ayudaron a desarrollar competencias para prevenir el consumo de drogas

En este sentido, se puede concluir que es necesario trabajar la prevención con acciones destinadas a mejorar los procesos de socialización (entendida como el aprendizaje de normas y conductas sociales). Asimismo, considerando que el contar con amigos que usan drogas y apoyan el uso de estas es un predictor del uso de sustancias durante la adolescencia, es recomendable la implementación de intervenciones que mitiguen esta influencia y ofrezcan oportunidades de socialización que faciliten el desarrollo de comportamientos saludables.

Para el desarrollo de la estrategia con estudiantes se cuenta con el material educativo denominado Modulo V “Orientaciones Pedagógicas para la Prevención del Consumo de Drogas en Población Escolar para el Nivel de Educación Secundaria”, Talleres Socioeducativos para la Prevención del Consumo de Drogas: Prevención Selectiva, el cual busca que los estudiantes en riesgo fortalezcan sus habilidades y capacidades personales y de percepción de riesgo que le permitan prevenir el consumo de drogas.

#### **IV. Estado situacional:**

Nuestra coyuntura se presenta con el mantenimiento del estado de emergencia sanitaria producto del Covid 19 así como la suspensión de actividades escolares presenciales en las IIEE a nivel nacional. No obstante, a través de la estrategia “Aprendo en casa” se sigue brindando el servicio educativo a través de medios no presenciales.

En este contexto, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana implementará acciones de prevención de riesgos psicosociales en especial al consumo de drogas a través de talleres socioeducativos no presenciales con estudiantes en riesgo en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local y las IIEE.

Se implementarán talleres no presenciales con estudiantes del nivel secundaria que se encuentren en mayor riesgo del consumo de drogas a través de estrategias socioeducativas que le permitirán tomar decisiones responsables que reduzcan la vulnerabilidad al consumo de drogas.





## V. **Ámbito de aplicación:**

30 instituciones educativas de las siete UGEL de Lima Metropolitana

## VI. **Financiamiento:**

La Estrategia Socioeducativa para la intervención con grupos en riesgo no requerirá de presupuesto o generará gastos a la DRELM pues está enmarcada en las funciones de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

## VII. **Periodo de vigencia:**

La implementación de la Estrategia Socioeducativa para la intervención con grupos en riesgo iniciará en la tercera semana del mes de agosto y culminará en el mes de diciembre del presente año.

## VIII. **Objetivos:**

### **Objetivo General:**

Implementar estrategias socio educativas y de entrenamiento en habilidades sociales que buscan fomentar en los adolescentes estilos de vida saludable.

### **Objetivos Específicos:**

- Promover en los y las estudiantes en riesgo la actitud de rechazo al consumo de drogas
- Fortalecer habilidades sociales y competencias personales de los y las estudiantes en riesgo, para que eviten o enfrenten situaciones asociadas al consumo de drogas.

### **Público objetivo:**

Estudiantes en mayor riesgo psicosocial (consumo de drogas) del nivel secundaria de las IIEE seleccionadas.

## IX. **Relación de instituciones educativas seleccionadas**

	DISTRITO	UGEL	CODIGO MODULAR	NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TURNO	SECCIONES	TOTAL N° ESTUDIANTES	N° DOCENTES TUTORES
1	VILLA EL SALVADOR	1	325670	6069 PACHACUTEC	Mañana-Tarde	33	968	33
2	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1	647057	6081 MANUEL SCORZA TORRES	Mañana-Tarde	29	846	26
3	SAN JUAN DE MIRAFLORES	1	501411	7061 HEROES DE SAN JUAN	Mañana-Tarde	19	516	17
4	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	1	774026	7080 JORGE BERNALES SALAS	Tarde	10	283	10
5	SAN JUAN DE MIRAFLORES	1	325498	SAN JUAN	Mañana-Tarde	50	1392	50
6	SAN MARTIN DE PORRES	2	437715	2023 AUGUSTO SALAZAR BONDY	Tarde	31	946	31
7	LOS OLIVOS	2	663153	2091 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	Tarde	25	757	23
8	RIMAC	2	663534	3004 ESPAÑA	Mañana	9	303	7

Código : 200821897  
Clave 7 8030



9	LOS OLIVOS	2	663112	3084 ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	Mañana-Tarde	29	877	18
10	BREÑA	3	334722	1157 JULIO CESAR TELLO	Mañana	13	317	12
11	LIMA	3	337741	022 REPUBLICA DE GUATEMALA	Mañana	10	246	8
12	LA VICTORIA	3	449827	093 MANUELA FELICIA GOMEZ	Mañana-Tarde	17	462	13
13	LIMA	3	555847	1037 RAMON ESPINOSA	Mañana	6	166	6
14	LIMA	3	336602	1166 LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR	Mañana	9	242	9
15	COMAS	4	500124	2031 JOSE VALVERDE CARO	Mañana-Tarde	19	636	17
16	PUENTE PIEDRA	4	598649	2067 LEONCIO PRADO	Tarde	16	624	15
17	CARABAYLLO	4	437350	RAUL PORRAS BARRENECHEA	Mañana-Tarde	30	891	22
18	CARABAYLLO	4	832253	8161 MANUEL SCORZA TORRE	Tarde	21	627	17
19	SAN JUAN DE LURIGANCHO	5	642926	0090 DANIEL ALCIDES CARRION	Mañana-Tarde	15	466	14
20	SAN JUAN DE LURIGANCHO	5	665463	0120 MANUEL ROBLES ALARCÓN	Mañana-Tarde	24	788	22
21	SAN JUAN DE LURIGANCHO	5	665489	0151 MICAELA BASTIDAS	Tarde	37	1135	37
22	EL AGUSTINO	5	1063262	1044 MARIA REICHE NEWMAN	Mañana	8	219	8
23	SAN JUAN DE LURIGANCHO	5	762914	RAMIRO PRIALE PRIALE	Mañana-Tarde	28	988	19
24	LURIGANCHO	6	643817	0065 MARISCAL ANDRES A.CACERES	Tarde	6	193	6
25	SANTA ANITA	6	643841	1211 JOSE MARIA ARGUEDAS ALTAMIRANO	Mañana-Tarde	14	397	14
26	LA MOLINA	6	728717	1235 UNION LATINOAMERICANA	Mañana	25	839	25
27	SAN LUIS	7	1411438	0083 SAN JUAN MASIAS	Mañana-Tarde	21	615	19
28	SANTIAGO DE SURCO	7	325621	6044 JORGE CHAVEZ	Mañana-Tarde	29	839	29
29	SANTIAGO DE SURCO	7	469205	6082 LOS PROCERES	Mañana-Tarde	34	1046	31
30	BARRANCO	7	325506	ENRIQUE ARNAEZ NAVEDA	Mañana-Tarde	11	327	10

## X. Metas de atención.

**Tabla 1: Meta de atención**

UGEL	N° IE por UGEL	PRIMER BLOQUE			SEGUNDO BLOQUE			TERCER BLOQUE			Total estudiantes por UGEL
		N° IE	N° estudiantes por IE	total estudiantes	N° de IE	N° estudiantes por IE	total estudiantes	N° de IE	N° estudiantes por IE	total estudiantes	
1	5	2	20	40	2	20	40	1	20	20	100
2	4	1	20	20	2	20	40	1	20	20	80
3	5	2	20	40	1	20	20	2	20	40	100
4	4	1	20	20	2	20	40	1	20	20	80
5	5	2	20	40	1	20	20	2	20	40	100
6	3	1	20	20	1	20	20	1	20	20	60
7	4	1	20	20	1	20	20	2	20	40	80
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>10</b>		<b>200</b>	<b>10</b>		<b>200</b>	<b>10</b>		<b>200</b>	<b>600</b>

Código : 200821397

Clave : 9030



## XI. Metodología de la estrategia:

La Estrategia Socioeducativa para la intervención con grupos en riesgo se basa en la prevención selectiva la cual identifica a grupos vulnerables o en riesgo. Por ello, es de vital importancia identificar definir y evaluar los diversos riesgos. La prevención selectiva a través de los talleres socioeducativos se basa principalmente en la aplicación de dos componentes:

- ✓ Componente de información, sensibilización y concientización dirigidas a incrementar la percepción de riesgo de las drogas y que promuevan el cambio de actitudes y creencias, así como el desarraigo de aquellos mitos que puedan conducir a los estudiantes a una situación de inminente riesgo de consumo de drogas.
- ✓ Componente formativo y de entrenamiento en habilidades sociales y competencias personales. Necesarias para minimizar los factores de riesgo y de esa forma afrontar adecuadamente el riesgo de involucramiento en el consumo de las drogas y del entorno inmediato de los estudiantes. Para esta tarea se emplearán técnicas como: habilidades de afrontamiento, autoeficacia, valores, la solución de problemas y proyecto de vida, planificación y uso del tiempo, entre otros.

Gestiones previas a la implementación de la estrategia:

1. Selección de IE del nivel secundaria que se encuentren en riesgo de consumo de drogas y donde los directivos y la comunidad educativa brinden las facilidades para la realización de los talleres socioeducativos.
2. Coordinación con directivos para dar a conocer la estrategia de prevención selectiva a los docentes tutores.
3. Selección de estudiantes en riesgo, de manera conjunta con el coordinador TOE y los docentes tutores se seleccionará a los estudiantes en riesgo que conformarán los grupos de acuerdo a los criterios establecidos.
4. Los docentes tutores realizaran la selección de los estudiantes en base a los siguientes indicadores o criterios socioeducativos:
  - El estudiante ha repetido una o más veces el año escolar en educación secundaria.
  - La / el estudiante ha presentado alguna problemática o riesgo psicosocial en el último año
  - Se tiene conocimiento si algún miembro de la familia tiene problemas con el consumo de drogas y/o actividades delictivas.
  - Existe ausencia de los padres o apoderados en las reuniones convocadas por los docentes y/o tutores para abordar temas de los estudiantes.
  - El estudiante vive en una zona en donde existe la micro comercialización.
  - Se tiene conocimiento que el / la estudiante frecuenta amigo(a)s que consumen drogas legales o ilegales.
  - Estudiante ha dejado de tener contacto con sus docentes en el último mes a pesar de haber participado inicialmente de manera fluida.
  - El estudiante tiene acceso a internet y conectividad a través de algún aparato tecnológico (teléfono móvil o computadora) para conectarse a plataformas virtuales en horarios fuera del horario escolar.

Código : 200821397

Clave : 9930



5. El responsable de la estrategia desde la DRELM coordinará con los docentes tutores de los estudiantes seleccionados para que realicen el primer contacto con la familia.
6. El docente tutor informará al padre de familia y/o apoderado sobre el desarrollo del taller socioeducativo, e informará que un personal de la DRELM se comunicará con él o ella para brindarle más información.
7. El responsable de la DRELM se contactará con la familia y/o apoderado, a fin de brindarle información sobre la intervención socioeducativa, los horarios de contacto de las sesiones, duración de estas; además de generar un clima de confianza y motivación hacia la participación en la intervención.
8. Una vez realizada la explicación y aclarada las dudas del padre/madre de familia, se procederá a solicitar su autorización.
9. El responsable de la DRELM una vez dada la autorización por parte del padre/madre de familia o apoderado, le indicará la fecha en la cual se contactará con el estudiante para iniciar el taller.

#### Implementación de talleres socioeducativos dirigido a estudiantes en riesgo

1. Para la aplicación de los talleres socioeducativos dirigido a la población estudiantil en riesgo, se debe tomar en cuenta lo siguiente:
  - Se realizarán un total de 30 aplicaciones, una en cada IE seleccionada, entendiendo que se considera aplicación al total de 6 talleres socioeducativos con un grupo de estudiantes.
  - Las sesiones se encuentran alineadas al Módulo V del Manual de Orientaciones Pedagógicas para la Prevención del Consumo de Drogas en Población Escolar del Nivel de Secundaria.
  - Cada aplicación comprende el desarrollo de seis sesiones, al término de la cual se presentará el “Informe: Aplicación del taller socioeducativo”, adjuntando las evidencias del trabajo desarrollado.
  - Las sesiones se realizarán de manera grupal con una duración de 1 hora cronológica y una vez por semana a través de plataformas virtuales como el WhatsApp, zoom entre otras.
  - Si los padres o estudiantes necesitan un espacio individual para la orientación psicosocial, se utilizarán llamadas telefónicas en horarios indicados por ellos.
  - Se recomienda que durante la realización de talleres socioeducativos se tenga en cuenta:
    - Promover una actitud de respeto hacia las opiniones de las y los participantes garantizando la no discriminación ni estigmatización.
    - Mantener una relación horizontal y amistosa con las y los participantes.

Código : 200821397  
Clave : 9030



- Si durante el trabajo realizado con el/la estudiante, surge la necesidad del adolescente de expresar alguna vivencia relacionada a riesgos psicosociales, permitírsele un espacio, y de ser necesario (corre riesgo la integridad del/la adolescente) suspender la sesión y tomar acciones preventivas, de derivación y/o de acompañamiento.
  - Generar el interés y motivación respecto al tema y se pueden plantear preguntas, situaciones determinadas, acontecimientos vividos, dinámicas breves, imágenes, lecturas, videos u otros.
  - Realizar actividades que pueden consistir en elaborar uno o varios productos, llevar a cabo algún juego o dinámica, trabajo de grupo, realizar una acción o tarea encomendada, plenaria, discusiones, entrenamiento de alguna habilidad, otras.
  - Realizar la retroalimentación o refuerzo de lo trabajado en la sesión, aclarando dudas, expresando conclusiones o motivando a la práctica de lo aprendido.
- Los talleres socioeducativos desarrollan las siguientes temáticas: Autocuidado y percepción de riesgo, convivencia familiar, autoestima, autocontrol y asertividad, presión de grupo, proyecto de vida.

## XII. Cronograma de la implementación:

Los talleres socioeducativos se realizarán en tres bloques, iniciando la implementación en la tercera semana del mes de agosto hasta el mes de diciembre.

ACTIVIDADES		AGOSTO		SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Planificación	Reunión de capacitación a directivos, coordinadores TOE y Convivencia de las IIEE seleccionadas.																		
	Selección de estudiantes seleccionados según ficha socioeducativa.																		
	Reunión con padres de familia para que remitan la autorización.																		
Ejecución	Realización de talleres socioeducativos con estudiantes en riesgo.																		
Evaluación	Sistematización y entrega de informes finales de implementación.																		

Código : 200821397

Clave : 9930



### XIII. Monitoreo y evaluación:

Para monitoreo y evaluación del plan se ha considerado indicadores de carácter cualitativo y cuantitativo con sus respectivas metas y medios de verificación por cada uno de los componentes del plan. A continuación, se presenta en el siguiente cuadro:

Matriz de indicadores				
Componente	Indicador	Meta	Medio de verificación	Herramientas y medios
3. Componente de servicio de apoyo socioemocional dirigido a directivos y docentes.	N° de instituciones educativas seleccionadas	30 instituciones educativas de las siete UGEL de Lima Metropolitana.	Padrón de IIEE	Drive
	N° de talleres realizados dirigido a estudiantes en riesgo	180 talleres realizados con estudiantes en riesgo de las IIEE seleccionadas	Listas de asistencia Informe de aplicación Encuestas y cuestionarios de satisfacción	Drive
	N° de estudiantes participantes de los talleres socioeducativos	600 estudiantes participan en los talleres socioeducativos.	Lista de asistencia virtual Fotografías Fichas socioeducativas Cuestionario de entrada y salida	Drive

### XIV. Recursos:

#### 1. Materiales:

- Instructivo "Módulo V del Manual de Orientaciones Pedagógicas para la Prevención del Consumo de Drogas en Población Escolar del Nivel de Secundaria.
- Presentaciones en power point para complementar talleres socioeducativos virtuales.

#### 2. Humanos:

- Coordinadora del PPTCD.
- DRELM: Especialista TOE
- UGEL: Especialistas de Convivencia y TOE

#### 3. Medios:

- Teléfonos, videos, plataformas y WhatsApp.

